



Daniel Bermejo Carrasco

Fundador de Trusty

---

## La Ley Whistleblowing, un avance en el derecho laboral

La Ley 2/2023, de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, coloquialmente conocida como “**Ley Whistleblowing**”, publicada en el BOE el pasado 21 de febrero de 2023, ha marcado **un antes y un después en el entorno laboral del país**

Su implementación en España era del todo esperada, ya que este nuevo marco legislativo obliga a entidades privadas y públicas de más de 50 trabajadores a **crear un canal de denuncias interno** para permitir a los trabajadores denunciar infracciones o irregularidades cometidas dentro de la empresa, además de permitir a estos para que denuncien eventualidades acontecidas en una relación laboral ya acabada, o bien, durante un proceso de selección o negociación precontractual (artículo 3.2).

Si bien *prima facie* este nuevo requisito aparenta ser de fácil implementación, **puede suponer unos costes elevados para las empresas**, por lo que la ley permite a las organizaciones con entre 50 y 249 trabajadores compartir recursos para hacer efectivos y sostenibles estos canales de denuncias. Resulta una solución altamente práctica.

Este requerimiento **será mandatorio el próximo 13 de junio** para las empresas de más de 249 trabajadores, mientras que, para aquellas con más de 50 empleados, y menos de 250, el plazo comenzará el 1 de diciembre ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |